



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 38/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Del Neuquén, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

**CONSIDERANDO:**

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto en el marco del “Plan Extraordinario de Jerarquización Docente”, establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023.

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece las Ordenanzas N° 1273; N° 1786 y Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023.

Que, por Resolución de Consejo Superior N° 962/2023, se asigna presupuesto a las Facultades Regionales para llevar a cabo los Concursos, en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente.

Que la Facultad Regional Del Neuquén ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 962/2023.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y, paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Del Neuquén a la docente GARCÍA ROLÓN, Mariana (D.N.I. N° 23.665.408 - Legajo N° 40.953), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 04/09/2031 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Titular

Área: Ciencias Sociales

Asignatura: Economía

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 DS. 2 (DOS) Cursos.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto la designación previa de la docente como Profesora Adjunta Ordinaria con 1 Dedicación Simple, en la asignatura Economía, en la cual es jerarquizada, de acuerdo al Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1700/2024

